 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO No. 221	TRD: 1141.4

DECRETO No. 221
05 de Noviembre de 2013

**“POR EL CUAL SE COMISIONA POR ENCARGO A UN DIRECTIVO DOCENTE
COORDINADOR EN PROPIEDAD PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTIVO
DOCENTE – RECTOR”**

El Alcalde Municipal de Palmira Valle, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el Decreto 2277 de 1979, Decreto Ley 1278 de 2002, Ley 715 de 2001 y sus Decretos Reglamentarios, y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que acorde con lo dispuesto por el Artículo 315 de la Constitución Política y la Ley 715 de 2001, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 2747 del 3 de diciembre de 2002, certificó en materia educativa al Municipio de Palmira, otorgando a la Administración Municipal, las competencias de dirigir y administrar el servicio educativo con autonomía; entre otras, la administración del personal docente y directivo docente de los planteles educativos.

Que el Municipio de Palmira, mediante el Decreto 472 de octubre 11 de 2004, adoptó la planta de cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio.


La comisión por encargo es procedente para los docentes al servicio en propiedad de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 1278 de 2002, para lo anterior la administración debe adelantar la respectiva autorización ante la Comisión Nacional del Servicio Civil. En consecuencia el despacho elevó la solicitud y la CNSC autorizó mediante Radicado 02-2013-49316 del día 29 de Octubre de 2013 la comisión por encargo para el Directivo Docente – Rector en la Institución Educativa Domingo Irurita.


Revisado los documentos que reposan en la hoja de vida del Señor **ALONSO GARCIA GONZÁLEZ**, la Secretaría de Educación encuentra que cumple con los requisitos para desempeñar el encargo con fundamento a lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional y la CNSC.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al Licenciado **ALONSO GARCIA GONZÁLEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.486.641 de Santander de Quilichao - Cauca, Titular del cargo de Directivo Docente Coordinador en propiedad en la Institución Educativa Técnica Comercial del Valle, para que ejerza las funciones de Rector en la Institución Educativa Domingo Irurita desde su posesión y mientras se realiza la provisión de los cargos en propiedad o mediante nombramientos en periodo de prueba de elegibles seleccionados por mérito.


	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 2
	www.palmira.gov.co Código Postal 763533	

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO No. 221	TRD: 1141.4

ARTÍCULO SEGUNDO: Para su respectiva notificación y los fines legales pertinentes, envíese copia del presente Acto Administrativo a la Secretaría de Educación Municipal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los cinco (05) días del mes de Noviembre del año dos mil trece (2013).



JOSE RITTER LÓPEZ PEÑA
 Alcalde Municipal